INFORME DE SUPERVISIÓN		
Informe Parcial	2	Informe Final_____
Periodo del Informe:		Del 01de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026
Fecha en la que se rinde el informe:		lunes, 2 de marzo de 2026

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	HELMER FABIAN CORREDOR USAQUEN
NIT / C.C.	1.076.656.014
Nombre del Supervisor	CINDY JOHANNA PAREJA MORON
Cargo	DIRECTORA DE CULTURA, TURISMO, RECREACION Y DEPORTE
Objeto del Contrato o Convenio	
PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA.	
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	19 DE ENERO DE 2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	19 DE ENERO DE 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2026000066
Registro Presupuestal	2026000047 DEL 19 DE ENERO DE 2026
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$ 12.500.000
Adición	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 12.500.000
Plazo de Ejecución Inicial	5 MESES
Prorroga No. 01	N/A
Plazo de Ejecución Final	5 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	18 DE JUNIO DE 2026
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A
Cesión / Terminación Anticipada	N/A
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:		
NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O ACCIÓN DESARROLLADA DENTRO DEL PERIODO
1	1.Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos y Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.	El contratista desarrollo procesos técnicos y pedagógicos con la escuela de formacion de futbol en los niveles de iniciacion, fundamentacion y especialización para el mes de febrero.
2	2.Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico.	El contratista continua adelantando el proceso de incripciones de los beneficiarios para el proceso de formación de futbol a través del link disponible para este proceso.

3	mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma: DEPORTE \| INICIACION \| FUNDAMENTACION \| ESPECIALIZACION \| TOTAL INDIVIDUALES \| 10 \| 12 \| 12 \| 34 CONJUNTO \| 15 \| 20 \| 20 \| 55	se evidencia que El contratista mantiene la cobertura minima de poblacion exigida para el presente contrato en la disciplina de Futbol.
4	4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicionalmente se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.	Se evidencia el cumplimiento de los horarios, sesiones establecidas para la ejecucion de presente contrato, en el área rural en la Vereda Peñas de Boquerón como en el casco urbano del municipio de Sutatausa. De igual forma las sesiones en las instituciones.
5	5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.	el contratista presenta las planeaciones requeridas para el mes de marzo según lo indicado por el delegado de INDEPORTES.
6	6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo.	El contratista desarrollar el proceso de seguimiento del plan pedagogico y técnico para a cada uno de las categorias durante la ejecucion de contrato, según lo establecido.

7	7. Programar, desarrollar y ejecutar al menos un (1) festival semestral de Deporte Formativo en el municipio, atendiendo los lineamientos técnicos y pedagógicos preestablecidos para cada actividad, conforme a las orientaciones generales de la supervisión de la Coordinación del Deporte Formativo.	el contratista manifiesta que para el primer semestre desarrollara un festival deportivos según los lineamientos establecidos por INDEPORTES.
8	8. Acompañar y articular, junto con su grupo de niños deportistas, el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.	desde el inicio del proceso de formación el contratista realiza el control y evaluacion para cada uno de los niveles de formacion según los lineamientos dados por el gestor y coordinador de deporte formativo.
9	9. Participar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, en coordinación con la supervisión y el gestor provincial.	El contratista participó de la reunion convocada por INDEPROTES en el municipio de Fuquene el pasado viernes 27 de febrero.
10	10. Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	Manifiesta que se vienen realizando las inscripciones de forma digital a traves del link dado desde este despacho para la inscripcion de los beneficiarios que haran parte de este proceso de formación Futbol.
11	11. Desarrollar y ejecutar las actividades del programa institucional "Escuela Tu Tiempo Libre" en los municipios del departamento, de conformidad con las directrices generales definidas por la supervisión y la coordinación del programa.	Se evidencia que el contratista realiza la sesiones del entorno escuela tu tiempo libre en la sede Luis Boada con los grados de preescolar y quinto .
12	12. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022.	El contratista cumple con la tarjeta de entrenador deportivo como lo establece la ley 2210 de 2022.
13	13. Planificar, coordinar y ejecutar las actividades logísticas requeridas para el desarrollo de los diferentes eventos propios de la Administración Municipal, incluyendo la organización de espacios, control de materiales y recursos, articulación con los responsables de cada actividad y verificación del cumplimiento del cronograma establecido.	Se observa que el contrtista esta atento a cada una de las actividades a desarrollarse por parte de la administracion municipal.
14	14. Participar con su población asignada mínimo 2 beneficiarios de la escuela para las actividades de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes fases	La escuela de formación de Futbol tiene para el año 2026 a los siguientes beneficiarios que represntaran este proceso en la mesa de participacion de niños, niñas y adolescentes: Juan José Caceres Adrian Castiblanco
15	15. Las demás inherentes al objeto del contrato que le indique el supervisor del contrato	El contratista atiende cada una de las sugerencias y actividades que se le indique desde la supervision del presente contrato

ANEXAR REGISTRO FOTOGRÁFICO (CUANDO SE REQUIERA)
3. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
En mi calidad de supervisor del contrato No. 040 DE 2026, certifico que la contratista HELMER FABIAN CORREDOR USAQUEN , realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.
Se hace acompañamieto permanente al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato.
Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003.
Nombre: CINDY JOHANNA PAREJA MORON
Directora de Cultura, Turismo, Recreacion y Deporte - Supervisor

FOTOS DE ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA FUTBOL

CATEGORIA INICIACIÓN

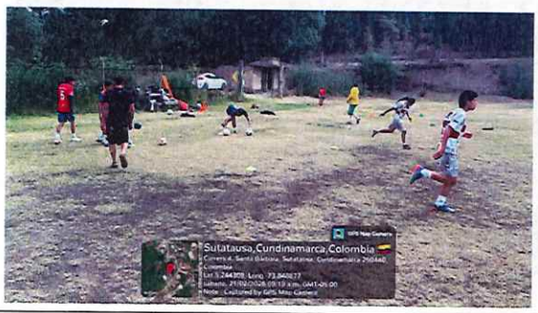


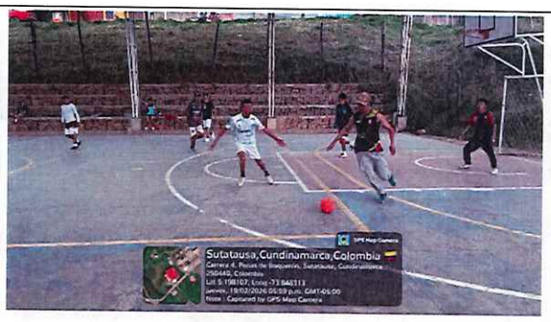


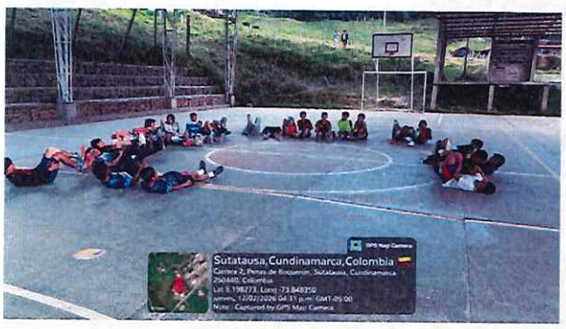




CATEGORIA FUNDAMENTACIÒN



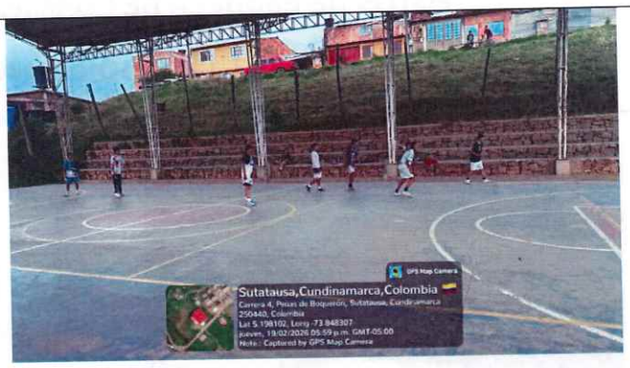






CATEGORIA ESPECIALIZACIÒN







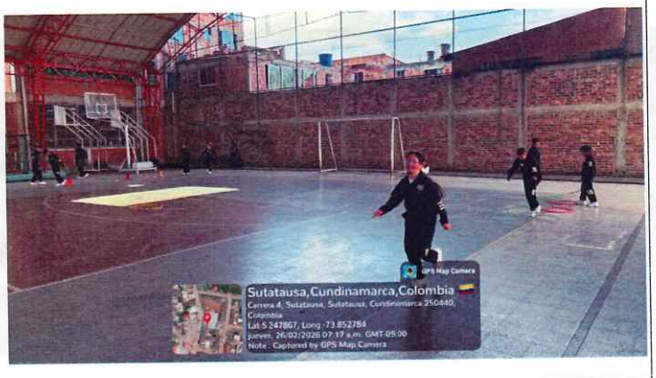


HORARIO INSTITUCIONAL









RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS

La suscrita **Directora de Cultura, Turismo, Recreacion y Deporte** certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y/o parafiscales tal como lo establece la normatividad vigente. .

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	2	3	2026		19	1	2026		18	6	2026

DIRECCION DE CULTURA, TURISMO, RECREACION Y DEPORTE

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
040-2026	X		HELMER FABIAN CORREDOR USAQUEN	1.076.656.014
TELÉFONO FIJO	**NÚMERO CELULAR**		**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**
	3102887365		CARRERA 2 # 4 -28	fallito1103@hotmail.com

OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE LA DIRECCION DE CULTURA,TURISMO,RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA.**
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: Mediante un primer pago por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000) Desde febrero se realizarán pagos mensuales o por fraccion del mes efectivamente ejecutado por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE cada uno, previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retencion. En caso de que procedan pagos proporcionales al tiempo efectivamente ejecutado se considerará que para todos los efectos el mes tiene treinta (30) días. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar: • Factura o documento similar. • Informe pormenorizado de sus actividades. • Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

NUMERO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	NUMERO Y NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR RUBRO	VALOR A PAGAR
2.3.43.4301007.147.7208	Servicio de Escuelas Deportivas DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	FUENTE: 7208 CONVENIO INDEPORTES N° CI 132-2025	$ 12.500.000	$ 2.500.000
			VALOR TOTAL RP: $ 12.500.000	VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME: $ 2.500.000

ENTIDAD BANCARIA	NEQUI - BANCOLOMBIA
CUENTA N°	3102887365 — AHORROS

AFECTACION PRESUPUESTAL	VALOR	NUMERO DE PAGOS	VALOR
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	$ 12.500.000	PRIMERO	$ 1.250.000
		SEGUNDO	$ 2.500.000
		TERCERO	
		CUARTO	
		QUINTO	
ADICION	$ 0	SEXTO	
		SÉPTIMO	
		OCTAVO	
		NOVENO	
		DÉCIMO	
		ONCE	
		DOCE	
		TOTAL DE PAGOS	$ 3.750.000
		SALDO POR EJECUTAR	$ 8.750.000
TOTAL	$ 12.500.000	VALOR TOTAL	$ 12.500.000

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE R.P
19	01	2026	2026000047

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA
4	02	2026	4641584327

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		
	SI	X
	NO	

PERIODO A CERTIFICAR	DEL			AL		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	1	2	2026	28	2	2026

OBSERVACIONES (si se requiere)	Se han venido desarrollando las actividades de acuerdo con las obligaciones del contrato.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE:	CINDY JOHANNA PAREJA MORON
CARGO:	Directora de Cultura,Turismo,Recreacion y Deporte
FIRMA:	